



FICHA INFORMATIVA DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y/O VISITA DOMICILIARIA

1	DEPENDENCIA	ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (3112)(3101)
2	ÁREA	UNIDAD DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN	TELÉFONO	722 275 57 00 EXT. (3112)(3101)
3	SUPERIOR JERARQUICO	CAROLINA CAMACHO PEREZ- SUBDIRECTORA DE OPERACIÓN		
4	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	ARQ. HECTOR URIEL ROJAS CAMACHO		
5	NOMBRAMIENTO	INSPECTOR	VERIFICADOR	SUPERVISOR
6	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN	P		
7	TIPO DE INSPECCIÓN	() Vigilancia () Promoción () Control () Supervisión () Corroboración () Asistencia () Asesoría (X) Otro:		
8	SECTOR AL QUE VA DIRIGIDA LA INSPECCIÓN:	(X) Personas físicas () Personas físicas con actividad empresarial () Personas morales () Otros:		
9	La inspección, verificación o visita domiciliaria es:	() PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo) () REACTIVA (como respuesta a un accidente o amenaza particular) (X) SEGUIMIENTO (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular) Otro: _____		
10	Objetivo de la Inspección o Verificación	SUPERVISAR LAS OBRAS Y/O TRABAJOS ENCOMENDADOS A LA SUBDIRECCION DE OPERACIÓN		
11	Motivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria:	() Ordinaria () Extraordinaria () De oficio () A solicitud de parte (X) Forma parte de un trámite o servicio Otro: _____		
12	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	() No (X) Si, Indicar: INSPECCIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN		
13	Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria:	() No (SI) Si, Indicar: SOLICITUD ASU PETICIÓN		
14	Indicar siene algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables:	(X) No () Si, Indicar: _____		
15	En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o	() No (X) Si, Indicar: CONTRALORIA		
16	Indicar y justificar si las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión.	SE REALIZA LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS, EN LAS CUALES SE VERIFICA LOS MATERIALES, EQUIPO Y/O MAQUINARIA A OCUPAR EN LAS MISMAS.		
17	Periodicidad con la que se realiza.	SE REALIZAN DE ACUERDO A LAS SOLICITUDES INGRESADAS A LA SUBDIRECCION DE OPERACIÓN		
18	Sector, subsector y clase de actividad económica regulada.	SECTOR HABITACIONAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL.		
19	Especificar el motivo de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	CONTAR CON EL MATERIAL EQUIPO Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, TOMANDO EN CUENTA LA EXISTENCIA DE MATERIAL EN EL ALMACEN GENERAL DEL ORGANISMO Y LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO Y MAQUINARIA, EN CASO DE COMITÉ UNICAMENTE SE BRINDARA ASESORÍA TÉCNICA.		
20	Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	LAS VERIFICACIONES E INSPECCIONES SE REALIZAN CON FUNDAMENTOS ESTABLECIDOS EN EL ART 70 FRACC. DE LA I - III Y ART. 71 DE LA LEY DE AGUA DEL ESTADO DE MEX. Y MUNICIPIOS.		
21	Establecer el bien, elemento o sujeto de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	QUE LAS CONEXIONES DE SERVICIO (FACTIBILIDADES DE AGUA Y DRENAJE), REHABILITACIONES, AMPLIACIONES, INTERCONEXIONES Y REPARACIONES DE LAS LINEAS DE AGUA POTABLE Y REDES DE DRENAJE FUNCIONEN ADECUADAMENTE PARA MINORIZAR LA DEFICIENCIA EN ELLOS.		

22	Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	INSPECCIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE FACTIBILIDADES, DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS.
23	Sujeto Regulado al que se aplican las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	USUARIO QUE HACE USO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE MUNICIPALIZADO Y COMITÉ INDEPENDIENTE.
24	Derechos del sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS CORRESPONDIENTES, EL ORGANISMO LLEVARA ACABO LOS ACTOS NECESARIOS PARA QUE EN CADA PREDIO, VIVIENDA O ESTABLECIMIENTO SE LE INSTALE UNA TOMA Y/O UNA DESCARGA SANITARIA INDEPENDIENTE CON CONTRATO.
25	Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	EL PAGO DE LOS DERECHOS DE CONEXIÓN
26	Regulaciones que debe cumplir el sujeto regulado. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE CONTRATACIÓN
27	Requisitos o documentos que necesita presentar el Sujeto Regulado particular. En caso de que correspondan a requisitos que son trámites o servicios o de alguna otra inspección, verificación o visita domiciliaria, deberá de identificar plenamente los mismos, señalando además el Sujeto Obligado ante quien se realiza. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	OFICIO DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA EXPONIENDO LA NECESIDAD QUE AQUEJA EL USUARIO.
28	Especificar si el Sujeto Regulado debe llenar o firmar algún formato para las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias en su caso, y brindar el formato correspondiente. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA
29	Especificar si se avisa o comunica con antelación al Sujeto Regulado la realización de alguna inspección, verificación o visita domiciliaria.	SE INFORMA AL USUARIO SOLICITANTE QUE SE REALIZARÁ UNA VISITA TÉCNICA, CON LA FINALIDAD DE SABER LA NECESIDAD DE LA SOLICITUD.
30	Tiempo aproximado de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias.	12 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE QUE INGRESE LA SOLICITUD AL DEPARTAMENTO
31	El proceso a realizar durante las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	EL SUPERVISOR DEBERÁ IDENTIFICARSE Y MOSTRAR LA ORDEN DE VISITA AL SOLICITANTE
32	Sanciones que pudieran derivar de las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias, así como los tipos de resolución. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	NO APLICA

33	Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador, ejecutor, visitador o supervisor. (Los Sujetos Obligados deberán establecer el fundamento jurídico aplicable, relacionándolo con la Regulación).	RECABAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA VISTA TÉCNICA , EN CASO DE SER NECESARIO VERIFICAR LA EXISTENCIA DE MATERIALES EN ALMACEN GENERAL Y DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL POR LA CARGA DE TRABAJO EN TRAMITE, EN CASO DE COMITÉ ÚNICAMENTE SE BRINDARA ASESORÍA TÉCNICA.
34	Número de inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias realizadas de manera mensual en el último año (2022).	VARIABLE
35	Número de sancionados derivado de la realización de inspecciones, verificaciones o visita domiciliaria en el año anterior.	NO APLICA

Elaboró



Ing. Carolina Camacho Pérez
Subdirectora de Operación

Autorizó

Ing. Antonio Gutiérrez Marcos
Director de Planeación, Construcción y Operación



